



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SORIA NUMERO 1 NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Página 1 de 3

Finca : 435 de Garray

DATOS REGISTRALES

Tomo 2217 Libro 38 Folio 223 Clave IDUFIR 42006001006115

DESCRIPCION

Rústica: Solo de pastos con árboles de fresno, caz, espino, vergaza y roble, denominado F^{ta}. FRESNO, con dos casas, la una de habitación, la otra en ruinas, dos majadas con su corrales, situado a la margen del río Duero, en término de Garray. Linda: al Norte, con tierras yermas de Anastasio García, Juan Delgado y Segundo Heras; al Este, con Dehesa del expresado pueblo de Garray; al Sur, con río Duero y Dehesa de Valonsadero, y al Oeste, con una terrera y el río Duero. Tiene una cabida de novecientas noventa y nueve yugadas trescientas cinco varas, o sea doscientas veintitrés hectáreas y treinta y seis áreas. Referencia Catastral: no consta.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Don RUFINO ARRIBAS LOZANO
Estado Civil : casado
Título : Compraventa
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter : Presuntivamente Ganancial
Participación : el pleno dominio de dos enteros con dieciséis centésimas por ciento
Fecha del Título ... : 12-01-1907
Autoridad : Felipe Villanueva
Sede Autoridad : Soria
Inscripción : 7^a de fecha 22-02-1907

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Don PEDRO HERAS RUBIO
Estado Civil : viudo
Título : Compraventa
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : el pleno dominio de dos enteros con dieciséis centésimas por ciento
Fecha del Título ... : 12-01-1907
Autoridad : Felipe Villanueva
Sede Autoridad : Soria
Inscripción : 7^a de fecha 22-02-1907

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Don JUAN GOMEZ GONZALEZ
Estado Civil : viudo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SORIA NUMERO 1
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Página 2 de 3

Finca : 435 de Garrray

Título: Compraventa
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter: Privativo
Participación: el pleno dominio de dos enteros con sesenta y tres centésimas por ciento indiviso
Fecha del Título ..: 04-05-1911
Autoridad: Felipe Villanueva
Sede Autoridad: Soria
Inscripción: 8ª de fecha 13-06-1911

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : SOCIEDAD PUBLICA DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON SA
DNI/NIF..... : C.I.F. A47600754
Título: Compraventa
Naturaleza Derecho : Propiedad
Participación: el pleno dominio de noventa y tres enteros con cinco centésimas por ciento
Fecha del Título ..: 15-12-2008
Autoridad: Manuel Sagardia Navarro
Sede Autoridad: Valladolid
Inscripción: 11ª de fecha 22-01-2009

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Los propietarios de esta finca respetarán las servidumbres de los vados y cualquiera otra que pudiera tener la misma, según consta en la inscripción 1ª de la finca 435, al folio 162 del tomo 567.

Afección

Pagadas por autoliquidación de esta finca 16.917,28 euros. AFECCIÓN.- Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 20-12-2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 10ª de la finca 435, al folio 223 del tomo 2217.

Afección

Pagadas por autoliquidación de esta finca 38.886,68 euros. AFECCIÓN.- Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 22-01-2009, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 11ª de la finca 435, al folio 223 del tomo 2217.

Condición Resolutoria

Gravada la participación de noventa y tres enteros y cinco centésimas por ciento



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SORIA NUMERO 1
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Página 3 de 3

Finca : 435 de Garray

(93,05%), con la siguiente CONDICION RESOLUTORIA: **A.-** La venta efectuada en la escritura autorizada el quince de Diciembre de dos mil ocho, por el Notario de Valladolid don Manuel Sagardia Navarro, quedará resulta de pleno derecho y la Entidad Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO) recuperará el pleno dominio de la participación indivisa transmitida en los siguientes supuestos concordantes con las obligaciones y condicionantes de la cláusula cuarta: 1.- Si no iniciaran las obras de Urbanización de la Ciudad del Medio Ambiente dentro de los veinticuatro meses siguientes a la fecha de la escritura referida. 2.- En caso de que no se culminaran las obras de urbanización de la Ciudad del Medio Ambiente o su recepción por las entidades públicas correspondientes en el plazo de cuarenta y ocho meses siguientes a la fecha de otorgamiento de la escritura citada. 3.- Si no se hubiera completado la promoción de la Ciudad del Medio Ambiente conforme a lo establecido en el Proyecto Regional, dentro de los siete años siguientes a la fecha de otorgamiento de la escritura mencionada. 4.- O cuando, en general, se apreciaran divergencias significativas en la promoción de la Ciudad del Medio Ambiente, respecto de los términos y con las características establecidas en el Proyecto Regional de ámbito territorial aprobado, y conforme a su Estudio Económico Financiero existente al día 24 de enero de 2008. La Sociedad Pública de Medio Ambiente se obliga a poner en conocimiento puntual de Caja Duero cualquier modificación de dicho Estudio Económico Financiero así como de las características que quiera introducir en el Proyecto, así como a mantener puntualmente informada a Caja Duero sobre las fechas de iniciación y conclusión de los trabajos de urbanización, la recepción de las obras de urbanización, y, en general, del grado de avance en el desarrollo del Proyecto, al objeto de permitir la supervisión del acaecimiento de las circunstancias que desencadenan el derecho a resolver lo aquí establecido. **B.-** La condición resolutoria se establece a favor de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO) con carácter potestativo. Establecida en virtud de la escritura autorizada el quince de Diciembre de dos mil ocho, por el Notario de Valladolid don Manuel Sagardia Navarro, que causó la inscripción 11ª de la finca 435, al folio 223 vuelto del tomo 2.217, de fecha veintidós de Enero de dos mil nueve.

Documentos Pendientes de Despacho

[En relación con esta finca se ha practicado con fecha 20-10-2009 el Asiento 2542.0 del diario 88 que literalmente dice así :

"EXPEDIENTE DE DOMINIO DE REANUDACION DEL TRACTO- 3814/2009- Juan Antonio Gallego Baigorri presenta a las 17 horas 10 minutos de hoy, testimonio de auto expedido el 15 de octubre de 2009, por el Juzgado Primera Instancia N° 4 de Soria, en el que se siguen autos 203/2009 de EXPEDIENTE DE DOMINIO DE REANUDACION DEL TRACTO y por auto de fecha 25/09/2009 se declara a favor de SOCIEDAD PUBLICA DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON SA justificado el dominio sobre la finca n° 435 del Ayuntamiento de Garray."].

Notas del asiento.

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

